

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32544 MADRID

Concurso Abreviado 245/12

EDICTO.

DOÑA. MARIA JESÚS RODRÍGUEZ FERNANDEZ Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid.

En el procedimiento arriba indicado se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase de liquidación de INMOBILIARIA LA SAGRA ALTA SL, con CIF B-82339045.

Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC) ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 27 de abril de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170039882-1